

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CORTE CONSTITUCIONAL Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008

AUTO

Referencia: seguimiento a las órdenes 16 y 29 de la sentencia T-760 de 2008, en relación con el caso focalizado de la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, II nivel de atención en Quibdó.

Asunto: Decreto de pruebas.

Magistrado Sustanciador:
JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

El suscrito Magistrado, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, dicta el presente auto, con base en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. La Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008 tiene como función verificar y valorar el cumplimiento de las 16 órdenes generales proferidas en dicho proveído.

2. Con el propósito de continuar el seguimiento a los mandatos decimosexto y vigesimonoveno, en relación con el caso focalizado del servicio de salud en el departamento del Chocó, esta Sala evaluará las medidas adoptadas para superar la problemática estructural que llevó a la liquidación de la E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís y garantizar la prestación de los servicios de salud en condiciones calidad, accesibilidad, disponibilidad y oportunidad. Para ello deberá analizar la totalidad de la información presentada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Supersalud, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Defensoría del Pueblo.

Así mismo, considerará los conceptos remitidos por los peritos constitucionales voluntarios y los grupos de seguimiento que acompañan el asunto de la referencia, que den cuenta de las actuaciones promovidas por las diferentes autoridades.

3. Sin embargo, para dar continuidad a la valoración del cumplimiento de las órdenes impartidas en el caso focalizado bajo examen, se solicitará la siguiente información sobre la situación de la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís de Quibdó y la superación de las diferentes deficiencias en la prestación de los servicios de salud en el departamento:

3.1. *Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís*

3.1.1. ¿Qué obras de adecuación y recuperación de la infraestructura del centro hospitalario se han ejecutado durante los años 2021, 2022 y lo corrido de 2023? ¿cuál ha sido la fuente de financiación de dichas obras?

3.1.2. ¿Durante 2023 se ejecutarán obras de adecuación y recuperación de la infraestructura del centro hospitalario? Informe en qué consistirán, la forma como serán financiadas y la fecha para la cual se estima quedarán a disposición de los usuarios del hospital

3.1.3. ¿La E.S.E cuenta con los medicamentos e insumos suficientes para atender la demanda de un centro hospitalario de II nivel de complejidad? Informe si durante el año 2022 se presentó desabastecimiento de dichos insumos y medicamentos, así como las medidas que se adoptaron para dar solución a dicho problema.

3.1.4. ¿En la actualidad está funcionando adecuadamente y en forma permanente la planta de tratamiento de agua del centro hospitalario?, ¿el agua utilizada en el hospital y consumida por los pacientes es potable?, ¿con qué periodicidad se realizan análisis al agua para determinar su potabilidad?

3.1.5. ¿Con cuántas ambulancias cuenta la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís? ¿Prestan servicios de transporte asistencial básico o medicalizado?

3.1.6. ¿Cuál es el personal médico y asistencial de cada servicio en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís? Señale para cada uno: (i) profesión, (ii) especialidad, (iii) forma de vinculación, (iv) fecha de suscripción del contrato y, (v) término de duración.

3.1.7. ¿Durante el año 2022 y lo corrido de 2023, la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís canceló los salarios, honorarios, prestaciones sociales, obligaciones de seguridad social y tributarias de manera oportuna? Si la respuesta es negativa, señale cuál de las obligaciones enunciadas no se ha cumplido, los motivos por los que no fueron canceladas y las medidas adoptadas para realizar el pago y evitar retrasos futuros.

3.1.8. ¿Durante el año 2022 y lo corrido de 2023 todos los servicios habilitados en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís

han brindado atención a los usuarios de forma ininterrumpida? Si la respuesta es negativa, explique (i) los motivos que han impedido que ello suceda; (ii) los servicios en los que se ha interrumpido el servicio; (iii) el tiempo durante el cual los servicios no se han dispensado con normalidad; (iv) el número de consultas y procedimientos que se han debido suspender o aplazar con ocasión de dicha situación; (v) las medidas adoptadas con el propósito de retornar a la operación de todos los servicios habilitados, y (vi) si en la actualidad los servicios están siendo prestados con normalidad.

3.1.9. ¿Cuál es el estado de la cartera de la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís? ¿Cuáles fueron sus resultados financieros a 31 de diciembre de 2022?

3.1.10. En atención lo dispuesto en el numeral quinto del auto 110 de 2021, ¿ha remitido a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República y a los sindicatos a los que pertenezcan los trabajadores del hospital, la información que reporta mensualmente a la Superintendencia Nacional de Salud? Allegue los documentos que sirven de soporte a la respuesta.

3.2. *Ministerio de Salud y Protección Social*

3.2.1. ¿Durante los años 2021, 2022 y lo corrido de 2023, en qué proyectos ha brindado asistencia técnica a la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, ¿en qué consistió dicha asistencia?, ¿cuál es el estado de avance de los asuntos objeto de la misma?

3.2.2. ¿Durante los años 2021, 2022 y lo corrido de 2023, cuáles han sido las inversiones realizadas para el mejoramiento de la infraestructura física de la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís? Describa brevemente en que consistió cada una de ellas.

3.2.3. ¿Cuáles han sido los avances en la adquisición de equipos con tecnología de punta para la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, derivados de la asistencia técnica brindada?

3.2.4. ¿Cuál es el estado de la construcción y adecuación de la unidad de salud mental? Informe cuándo estará a disposición de los usuarios del sistema de salud.

3.2.5. ¿Durante los años 2021, 2022 y lo corrido de 2023, cuáles son los avances en la construcción y adecuación de la red primaria de atención en el departamento del Chocó?

3.3. *Gobernación del Chocó*

3.3.1. Informe i) los proyectos relacionados con la construcción, adecuación y dotación de hospitales, centros de salud y puestos de salud que se han

desarrollado en el departamento, durante los años 2021, 2022 y lo corrido de 2023; ii) el estado en que se encuentran; iii) los requerimientos para el avance y, i) estime la fechas en las cuales podrán iniciar la prestación de servicios, o explique las razones por las cuales no es posible hacerlo.

3.4. *Secretaría Departamental de Salud del Chocó*

3.4.1. ¿Dentro del Plan de Visitas de Verificación de los años 2021 y 2022 se realizó alguna a la nueva E.S.E Hospital Departamental San Francisco de Asís? Si la respuesta afirmativa indique las razones por las cuales no informó a la Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-760 de 2008 los resultados de estas, tal como fue ordenado en el numeral sexto del auto 110 de 2021. ¿Se encuentra programada alguna inspección para el año 2023?

3.4.2. ¿En el departamento se está aplicando el modelo integral de atención en salud con énfasis en prevención y tratamiento de las enfermedades transmitidas por vectores? ¿A partir de cuándo fue implementado? Informe los avances, resultados, obstáculos encontrados y las medidas implementadas para superarlos.

3.5. *Superintendencia Nacional de Salud.*

3.5.1. Entre enero de 2022 y la fecha, ¿en cuántas oportunidades los trabajadores y contratistas de la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís cesaron sus actividades? Indique las fechas, el número de días por los que se extendió, los servicios que involucró y los motivos que dieron lugar al mismo.

3.5.2. Teniendo en cuenta que la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís se encuentra bajo la medida de intervención forzosa para administrar desde el 11 de junio de 2020, ¿cuáles han sido las acciones desarrolladas por la Superintendencia para garantizar la prestación de los servicios de segundo nivel de atención a la población chocoana durante los periodos de cese de actividades? ¿Cuáles han sido las medidas adoptadas para dar solución a los problemas que ocasionaron los ceses de actividades?

3.5.3. ¿De qué forma ha realizado la vigilancia y supervisión de las gestiones desarrolladas por el agente interventor designado para la administración de la Nueva ESE.

3.5.4. ¿Cuáles han sido los resultados de la intervención forzosa para administrar la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís? ¿se han superado algunas de las problemáticas que le dieron lugar?

3.6. *Defensoría del Pueblo*

3.6.1. ¿Durante el año 2022 y lo corrido de 2023 ha recibido quejas respecto de la prestación de servicios de salud en la Nueva ESE Hospital

Departamental San Francisco de Asís? Informe los motivos y las actividades despegadas con ocasión de ellas.

3.7. *Comité Cívico para la Salvación y Dignidad del Chocó, y la Asociación Nacional de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y la Seguridad Social integral y Servicios Complementarios – ANTHOC Chocó.*

3.7.1. ¿Durante los años 2022 y lo corrido de 2023, han mejorado las condiciones en las que se prestan los servicios de salud en la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís?

3.8. *Contraloría General de la República y Asociación Nacional de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y la Seguridad Social integral y Servicios Complementarios – ANTHOC Chocó.*

3.8.1. ¿Ha recibido mensualmente copia de la información que el agente interventor de la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís reporta a la Superintendencia Nacional de Salud? Si la respuesta es afirmativa, indique las razones por las cuales no ha presentado a la Sala Especial los informes trimestrales ordenados en la parte final del numeral quinto del auto 110 de 2021.

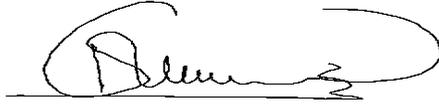
4. Finalmente, todas las autoridades deberán remitir los documentos pertinentes para demostrar los avances y logros alcanzados respecto de la información requerida en el presente auto, en medio magnético.

II. RESUELVE

Primero. Solicitar a la Nueva ESE Hospital Departamental San Francisco de Asís, al Ministerio de Salud y Protección Social, a la Superintendencia Nacional de Salud, a la Gobernación del Chocó, a la Secretaría Departamental de Salud del Chocó, a la Defensoría del Pueblo, a la Contraloría General de la República, al Comité Cívico para la Salvación y Dignidad del Chocó, y a la Asociación Nacional de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y la Seguridad Social integral y Servicios Complementarios – ANTHOC Chocó, que en el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación, respondan en forma precisa los interrogantes planteados en el numeral tercero de la parte considerativa de esta providencia.

Segundo. Proceda la Secretaría General de esta Corporación a comunicar la presente decisión, adjuntando copia de esta.

Comuníquese y cúmplase.



JOSE FERNANDO REYES CUARTAS
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **219ebe0db1740c946e41aafabdc83e047d82a42b97e648824b74463932b8ae7**

Verifique este documento electrónico en: <https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php>